



C I R C U L A R CSJVAC21-37

Fecha: 16 de noviembre de 2021

Para: JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: PROVIDENCIAS EN FIRME – DELITOS DE HOMICIDIO CUYA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y/O LÍDER SOCIAL.

Cordial Saludo:

En virtud del proyecto de cooperación entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, se está desarrollando el programa para el fortalecimiento de la respuesta judicial en casos que involucran a Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales (DDHLS).

Este programa contempla una actividad cuyo objeto es construir un repositorio de sentencias en firme proferidas por los jueces especializados, en casos de delitos de homicidio y amenazas, cuyas víctimas sea DDHLS.

En ese orden de ideas, mediante Oficio PCSJO21-810 de fecha 9 de noviembre de 2021, recibido en esta Corporación el 12 de noviembre del presente año, las doctoras Gloria Stella López Jaramillo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y Sthepanie Villaronga, Directora de Programas ABA ROLI; solicitan su valioso apoyo con la identificación y envío de dichas providencias en firme a partir del 2016 hasta el 2021.

Esta información deberá ser enviada **antes del 10 de diciembre de 2021** al correo daniela.sierra@abaroli.org

Agradecemos su valiosa y oportuna respuesta.

Atentamente,

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

M.P. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Magistrada Coordinadora área Penal
VEVM/GIVP

Firmado Por:

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518de4ef7ea22617659fbd0bf28bbb7ef75439a43744226d1b059bb4043117d**

Documento generado en 19/11/2021 10:20:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>